DECRETO Nº 777 /

TEMUCO, 30 MAR. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3352 del 10.12.2020 que aprueba la solicitud de devolución PAGO DUPLICADO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, AUTOMOVIL PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES, SEGÚN ID STGO-3116108 Y 3118598.

2.- La ordenanza N° 02/24.12.1993.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3063 de 1979.

4.- El presupuesto de Ingresos y gastos del municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El informe recepcionado con fecha 03.12.2020, emitido por Tesorería Municipal que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2020, automóvil GCPT-34, se realiza pago dos veces, según ID STGO-3116108 Y 3118598.

2.- El Certificado N°307 de Tesorería Municipal por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6423506.

DECRETO:

1.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 3352, del 10 de Diciembre de 2020.

RECTIFICACION IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DICE : Depósitos en Cuenta Corriente $107.995.-

DEBE DECIR : 2140901002 Obligaciones Financieras - Depósitos en Cta. Cte. $107.995.-

RECTIFICACIÓN PLACA PATENTE ÚNICA.

DICE :

DEBE DECIR :

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Contabilidad
- Dpto. Rentas Municipales
- Dpto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Transito
- Dpto. P. de Circulación
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2208099 /